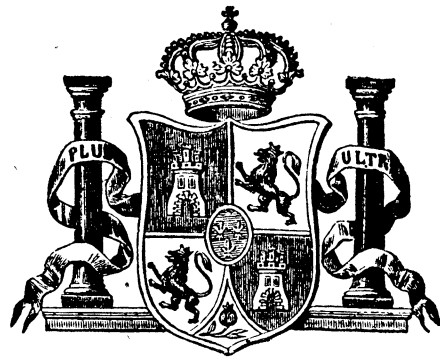


SE SUSCRIBE
En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.
PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID. Por un mes. 12 rs.
Por tres meses. 36



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 3 columns: PROVINCIAS, ULTRAMAR, EXTRANJERO. Rows for subscription rates per month, quarter, and year.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION. MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: En vista de una instancia presentada en este Ministerio por D. Francisco Cantillo, vecino de esta corte, en nombre de D. Salvador Espin, que lo es de la villa de Verja, en la provincia de Almería, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha resuelto autorizar a este último para que pueda hacer dentro del plazo de seis meses, con sujeción al art. 8.º de la

instrucción de 10 de Octubre de 1845, los estudios del proyecto para el corte del río Grande de Adra: provincia de Almería, y su desague en las Albuferas; entendiéndose que esta autorización no le da derecho a la concesión de la empresa, si no se juzga conveniente, ni a indemnización alguna por los trabajos que practique. De Real orden lo digo a V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1857.—Moyano.—Sr. Director general de Obras públicas.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA DE CLASES PASIVAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera parte del art. 9.º del Real decreto de 31 de Julio de 1855, y en Real orden de 29 de Febrero de 1856, se publican las declaraciones de derechos pasivos acordadas por la expresada Junta en todo el mes de Enero.

(Conclusion.)

FOMENTO.

D. Lucas de la Cuesta, Auxiliar duodécimo de la clase de cuartos del Ministerio de Fomento, cesante: en 16 de Marzo de 1836 empezó a servir de meritorio de la Junta de liquidación de la Deuda del Estado; después Oficial del Gobierno civil de Cuenca; en 1838 cesante; en 1839 Oficial segundo de dicho Gobierno; en 1843 cesante; en 1847 Oficial de la Dirección del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas; en 1852 Auxiliar del Ministerio de Fomento, habiendo desempeñado varios destinos hasta 13 de Noviembre próximo pasado en que fué declarado cesante. Se le reconocen 15 años, 8 meses y 27 días de servicios, y el haber anual de 2,500 rs., cuarta parte de 10,000 que sirven de regulador.

D. Pedro Vieta, Catedrático de término de la Universidad de Barcelona, jubilado por Real orden de 6 de Agosto próximo pasado. Se le reconocen en su actual situación 12 años y 11 días de servicios, y derecho por ellos al haber anual de 20,800 rs., cuatro quintas partes de 26,000 que sirven de regulador.

D. Joaquín Gómez Fernández, Oficial primero de la sección de Minas, Montes y Caminos de la provincia de Almería, cesante. Se le reconocen en su actual situación y en concepto de mejora 27 años, 5 meses y 22 días de servicios, y derecho al haber anual de 5,000 rs., mitad de 10,000 que sirven de regulador.

D. Santos Page, Oficial tercero de la clase de terceros de la Biblioteca Nacional de esta corte, cesante: en 20 de Noviembre de 1843 empezó a servir en clase de Oficial cuarto de la Biblioteca Nacional de esta corte; en 1854 Oficial segundo de la misma; después Oficial tercero de la clase de terceros, hasta 4 de Diciembre próximo pasado en que fué declarado cesante. Se le abonan servicios militares, y se le reconocen 27 años, 40 meses y 9 días de servicios con derecho al haber anual de 4,500 reales, mitad de 9,000 que sirven de regulador.

D. José Joaquín de Lesaca, Intendente militar de segunda clase, jubilado. En 1.º de Febrero de 1802 empezó a servir de escribiente segundo de la Contaduría del ejército de Andalucía; en 1808 Oficial segundo de dicha Contaduría; en 1809 Comisario de Guerra del ejército del Centro; después del de Andalucía; en 1822 Tesorero del citado ejército, habiendo desempeñado varios cargos hasta 17 de Octubre de 1834 en que fué declarado cesante, habiéndosele jubilado por Real orden de 9 de Enero próximo pasado. Se le reconocen en su actual situación 35 años, 14 meses y un día de servicios y derecho al haber anual de 30,000 rs., cuatro quintas partes de 37,000 que sirven de regulador.

Excmo. Sr. D. Manuel Codorniu y Ferreras, Director general del cuerpo de Sanidad militar, jubilado por Real orden de 22 de Diciembre último. Se le reconocen en su actual situación 45 años, 7 meses y 26 días de servicios, declarándole el haber anual de 32,000 rs., cuatro quintas partes de 40,000 que sirven de regulador.

D. Antonio Riu, Oficial tercero de Administración militar, jubilado. Se le declara sin derecho a clasificación. D. Miguel Albert y la Rosa, Comisario de Guerra de primera clase, jubilado. En 1838 fué nombrado Comisario de Guerra de tercera clase; en 1850 Comisario de segunda; en 1853 de primera clase, hasta 17 de Junio del año próximo pasado en que fué jubilado. Se le reconocen 53 años y 11 días de servicios, y derecho al haber anual de 14,400 rs., cuatro quintas partes de 18,000 que sirven de regulador.

D. Antonio María Blanco y Romero, Comisario Ordenador de Marina, retirado por Real orden de 18 de Noviembre próximo pasado. Se le reconocen en su actual situación 43 años, 9 meses y 19 días de servicios, y derecho al haber anual de 24,000 rs., cuatro quintas partes de 30,000 que sirven de regulador.

D. Ramon Gonzalez Elipe, Oidor de la Audiencia de Puerto-Rico, cesante por Real decreto de 24 de Agosto de 1853. En 18 de Febrero de 1833 empezó a servir de Alcalde Corregidor de la villa de Olando; en 1838 Juez de primera instancia de Villanueva de los Infantes; en 1840 cesante; en 1843 Jefe político de la provincia de Puerto-Rico; en 1844 cesante; en 1846 Oidor de la Audiencia de Puerto-Rico, hasta 21 de Agosto de 1853 en que fué declarado cesante. Se le reconocen 15 años, 7 meses y 8 días de servicios, con derecho al haber anual de 666 pesos 66 céntimos, cuarta parte de 4,000, deducida la tercera parte.

D. Mateo Gonzalo del Rio, Tesorero de Rentas estancadas de las Islas Filipinas, cesante. En 13 de Enero de 1832 empezó a servir en clase de escribiente de temporero de la Intendencia general de ejército; en 1833 meritorio de la Intervención general de ejército; en 1835 escribiente de la Dirección general de Rentas y Arbitrios de Amortización; en 1836 Oficial de Hacienda en la Dirección de la Caja de Amortización; en 1838 Archivero de la Contaduría general de Filipinas, habiendo desempeñado varios destinos hasta 29 de Agosto del año próximo pasado en que fué declarado cesante. Se le reconocen 22 años, 3 meses y 19 días de servicios, con derecho al haber anual de 833 pesos 33 céntimos, mitad de 1,666 pesos 66 céntimos que sirven de regulador.

D. Prudencio Tadeo Delgado, Teniente Gobernador de Iloilo, en las Islas Filipinas, jubilado por Real decreto de 15 de Julio de 1852. Se le reconocen en su actual situación 32 años, 5 meses y 27 días de servicios, con derecho al haber anual de 560 pesos, tres quintas partes de 1,400, deducida la tercera parte.

D. Andrés Solana, segundo Contador mayor del Tribunal de Cuentas de Puerto-Rico, cesante por Real orden de 3 de Julio de 1847. Se le reconocen en su actual situación 15 años, 6 meses y 27 días de servicios, con derecho al haber anual de 500 pesos, cuarta parte de 3,000, deducido el tercio.

D. Luis Navarro, Administrador general de Rentas terrestres de la Habana, cesante. En 1842 empezó a servir de Contador de segunda clase del Tribunal de Cuentas de la Habana; en 1849 Contador de primera clase; en 1853 Contador general, habiendo desempeñado varios destinos hasta 21 de Diciembre de 1855 en que fué declarado cesante. Se le reconocen 35 años, 6 meses y 22 días de servicios, con derecho al haber anual de 933 pesos, 33 céntimos, mitad de 2,800, deducida la tercera parte.

D. Julian Broguer de Paz, Encargado de Negocios y Cónsul general de S. M. en la República del Ecuador, cesante. En 1821 empezó a servir en clase de escribiente de la Intendencia del ejército de Aragón; en 1830 Contador del hospital de Burgos; después Oficial décimo de la Secretaría de Gobierno del Supremo Consejo de Hacienda; en 1834 cesante; en 1835 Comisario de Guerra con destino al ejército de Aragón; después Oficial de la Intervención de la Pagaduría del Ministerio de Estado; en 1836 agregado diplomático auxiliar de dicho Ministerio, habiendo desempeñado varios destinos hasta 1.º de Agosto de 1855 en que cesó. Se le reconocen 23 años, 9 meses y 24 días de servicios, con derecho al haber anual de 18,000 rs., mitad de 36,000 que sirven de regulador.

Excmo. Sr. D. Luis Mayans y Enriquez, Ministro de Estado, cesante. Se le reconocen en su actual situación

27 años, 3 meses y 25 días de servicios con derecho al haber anual de 30,000 rs.

MONTE-PIOS.

Doña María Montaña, viuda de D. Salvador Gordon, Vista primero que fué de la Aduana de San Sebastián. Se la declara con derecho a la pensión de 2,500 reales anuales.

Doña Juana Francisca Aguirre, viuda de D. Atanasio Perez Lanuza, Archivero de la Dirección general de Ultramar. Se la declara con derecho a la pensión de 5,333 reales anuales.

Doña Catalina Tomas Corvera, viuda de D. Juan Quiteria, Interventor que fué de los derechos de puercas de Palma. Se la declara sin derecho a haber de Monte-pio.

Doña María de Lastra, viuda de D. Francisco Urquiga 6 hija de D. Julian de Lastra, Administrador que fué de la Aduana de Sevilla. Se la declara con derecho a suceder a su madre en la pensión de 7,000 rs. anuales.

Doña Gabriela Bancos, viuda de D. Gerónimo Delgado, Oficial séptimo que fué de la suprimida Contaduría de Propios de Extremadura. Se la declara con derecho a la pensión de 2,000 rs. anuales.

Doña Eusebia Albo y Auillo, huérfana de D. José, Visitador que fué de Rentas estancadas, y viuda de D. Julian Pablo y Albo. Se la declara sin derecho a pensión de Monte-pio.

Doña Carmen Rivera, viuda de D. Francisco Moreno, Administrador de contribuciones indirectas de Lugo. Se la declara con derecho a la pensión de 3,500 rs. anuales.

Doña María del Carmen Guerrero, viuda de D. José Guerrero, Contador que fué del Crédito publico en Valladolid. Se la declara sin derecho a pensión de Monte-pio.

Doña Josefa Sanchez, huérfana de D. Carlos, cabo que fué del resguardo de Valencia. Se la declara sin derecho a pensión de Monte-pio.

Doña Ana Perez Torvar, viuda de D. José Ruiz de Alba Castro, Inspector que fué de la Administración de Rentas estancadas de Cáceres. Se la declara con derecho a la pensión de 3,000 rs. anuales.

Doña María Arenal Ibañez, huérfana de D. Juan de Dios, Oficial que fué de la Contaduría general de Valores. Se la declara sin derecho a la mejora de pensión que solicita.

Doña Felisa Díez de Rivera, huérfana de D. Gregorio, Oficial auxiliar que fué de la sección temporal de Atrasos. Se la declara con derecho a la pensión de 2,500 reales anuales.

Doña Francisca Javiere de la Riva Agüero y Llano, Marquesa viuda de Ballestar, viuda de D. Ignacio de Molina, Brigadier de los ejércitos nacionales 6 hija de Don Fulgencio, Ministro que fué del extinguido Consejo de Indias. Se la declara la pensión de 12,000 rs. anuales.

Doña Inés María Sanchez, viuda de D. Manuel Trujillo de la Peña, Intendente que fué de provincia. Se la declara la pensión de 5,000 rs. anuales.

Doña Benita Isabel Velasco, viuda de D. Andres Martínez, conductor que fué de correos. Se la declara la pensión anual de 2,200 rs. anuales.

Doña Rita Gaona, huérfana de D. Antonio, Oficial que fué de la Administración general de estancas de Cádiz. Se la declara la pensión de 2,500 rs. anuales.

Doña María del Rosario Rivera, viuda de D. Julian Redondo, Ayudante de Oficial que fué de las minas de Almaden. Se la declara la pensión de 4,000 rs.

Doña Eladia Cepeda, huérfana de D. José Cepeda del Rio, Regente que fué de la Audiencia de Granada. Se la declara la pensión de 8,000 rs. anuales.

D. Enrique Rodríguez de Rivera, huérfano de D. Antonio, Administrador de Rentas de Marchena. Se la declara la pensión de 2,500 rs. anuales.

Doña Felipa Iltana y Gonzalez, viuda de D. Fernando España, Oficial mayor que fué del oficio del parte. Se la declara la pensión de 5,700 rs. anuales.

Doña María de la Piedad Gonzalez, huérfana de Don Domingo Francisco, Oficial mayor que fué de Rentas del partido de Baza. Se la declara con derecho a la pensión de 4,500 rs. anuales.

Doña Juana Ana Gamundis y Homs, viuda de D. Pedro Lopez Villanueva, Contador Interventor que fué de la Administración de Rentas de Ibiza. Se la declara la pensión de 1,250 rs. anuales.

Doña Josefa Gonzalez, viuda de D. Valerio de Martín, dependiente auxiliar del Congreso de los Diputados. Se la declara la pensión de 1,460 rs. anuales.

Doña Rita Vivar y Nieto, huérfana de D. Joaquín, Oficial que fué de la Contaduría de Rentas de Trujillo. Se la declara con derecho a la pensión de 4,250 rs. anuales.

Doña Remedios Soler de Godínez, viuda de D. Mariano Godínez, Oficial de la Dirección de Loterías. Se la declara la pensión de 2,000 rs. anuales.

Doña Ludgarda Giber, viuda de D. Juan Bujalance, Administrador que fué de la Aduana de Vinaroz. Se la declara la pensión de 1,250 rs. anuales.

D. Emilio y D. Alejandro Pasutti, huérfanos de Don Manuel, Administrador que fué de la estafeta de correos de Miranda de Ebro. Se les declara la pensión de 1,250 rs. anuales.

Doña María Manuela Ruiz Sarmiento, viuda de Don Ramon Dorado, Administrador de correos que fué de Zamora. Se la declara la pensión de 3,000 rs. anuales.

D. Buenaventura Rivó y Bertran, presbítero capuchino exclaustrado de Vich. Se le declaran los haberes de 5, 4, 5 y 6 rs. diarios.

D. Juan Sanchez Dominguez, presbítero exclaustrado del convento de capuchinos de Cádiz. Se le declara comprendido en la Real orden de 22 de Agosto de 1855.

D. Antonio Ruiz García, presbítero exclaustrado del convento de carmelitas descalzas de Córdoba. Se le declaran los haberes de 5, 4, 5 y 6 rs. diarios.

D. Juan Manuel Gandarias, presbítero exclaustrado del convento de San Francisco de Bermeo. Se le declara comprendido en la Real orden de 22 de Agosto de 1855.

D. José de Iribarren y Zarranz, lego trinitario exclaustrado de esta corte. Se le declaran los haberes de 3, 4 rs. diarios.

D. Javier Santesteban 6 Irene, presbítero exclaustrado del convento de San Francisco de Estella. Se le declaran los haberes de 5, 4, 5 y 6 rs. diarios.

D. Mariano Lopez, presbítero exclaustrado del convento de San Gerónimo de Nuestra Señora de la Luz, en el término de Lucena. Se le declaran los haberes de 5 y 6 reales diarios.

D. José Montilla Bravo, religioso profeso del orden de San Juan de Dios del convento de Cádiz. Se le declaran los haberes de 3 y 4 rs. diarios.

D. Andres Guiteras de San Hipólito, corista exclaustrado del convento de capuchinos de Olot. Se le declaran los haberes de 5, 4, 5 y 6 rs. diarios.

D. Julian Abad, lego profeso, exclaustrado del convento de San Francisco de Pastrana. Se le declaran los haberes de 3 y 4 rs. diarios.

D. Juan Siles y Jimenez, presbítero exclaustrado del

TERCERA SECCION. OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS. MES DE ENERO DE 1857.

Estado de la compra de pastas de oro y plata, y acuñaciones verificadas durante dicho mes en las casas de Madrid, Sevilla y Barcelona.

Table with columns: CASAS, COMPRA DE METALES (ORO, PLATA), ACUÑACIONES (Monedas de oro, Idem de plata), TOTAL. Rows for Madrid, Sevilla, Barcelona, and TOTAL.

Madrid 24 de Febrero de 1857.—Mariano de Zea.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

ESTADO del movimiento de sales en las fábricas de particulares de la Rivera de San Fernando en el año de 1856.

Large table with columns: SALINAS, Sal existente en 1.º de Enero, Aumentos al concluirse las existencias, Sal elaborada en todo el año, TOTAL, Sal exportada en todo el año, Mermas al concluirse las existencias, Liquida existencia en 31 de Diciembre de 1856. Rows for various salinas like Águila, Santa Ana, Animas, etc.

Madrid 27 de Febrero de 1857.—El Director general, L. N. Quintana.

convento de Gerónimos de Luena del Puerto. Se le declaran los haberes de 5 y 6 rs. diarios.
 D. Pedro Freyre, lego exclaustro del convento de trinitarios calzados de Murviello. Se le declaran los haberes de 3 y 4 rs. diarios.
 D. Manuel Soria y Fernandez, lego exclaustro del convento de dominicos de Toledo. Se le declaran los haberes de 3 y 4 rs. diarios.
 D. José Gancedo Lara, presbítero exclaustro del convento de San Pedro Alcántara de Mátiga. Se le declaran los haberes de 5 y 6 rs. diarios.
 D. Ramon Rives, presbítero exclaustro del convento de carmelitas calzados de esta corte. Se le declaran los haberes de 5, 4, 5 y 6 rs. diarios.
 D. José Masoliver y Pastora, presbítero exclaustro del convento de carmelitas calzados de Barcelona. Se le declaran los haberes de 5 y 6 rs. diarios.
 D. Francisco Anglada y Bayona, presbítero exclaustro del convento de San Francisco de Asís de Gerona. Se le declaran los haberes de 5 y 6 rs. diarios.
 D. Lucas Chasco, presbítero exclaustro de la Cartuja de Aula del de Zaragoza. Se le declaran los haberes de 5, 4, 5 y 6 rs. diarios.
 D. José Franco Gallardo, presbítero exclaustro del convento de mínimos de la villa de la Jimena. Se le declaran los haberes de 5 y 6 rs. diarios.
 D. José Agustín Echevarría, presbítero exclaustro del convento de San Francisco de Orduña. Se le declara comprendido en la Real orden de 22 de Agosto de 1855.
 D. Inocencio Ocoje, presbítero exclaustro del convento de San Francisco de San Sebastian. Se le declaran los haberes de 5 y 6 rs. diarios.
 D. José Pujana y Bugoa, presbítero exclaustro del convento de Santa María de Nájera. Se le declaran los haberes de 5, 4, 5 y 6 rs. diarios.

D. Gonzalo Gomez, presbítero exclaustro del convento de trinitarios descalzos de Ronda. Se le declaran los haberes de 5, 4, 5 y 6 rs. diarios.
 D. Francisco Carrasco y Carrasco, presbítero exclaustro, capuchino de la villa de Urbrique. Se le declaran los haberes de 5 y 6 rs. diarios.
 D. Alonso de Moya y Godinas, presbítero exclaustro del suprimido convento de capuchinos de Sevilla. Se le declaran los haberes de 5, 4, 5 y 6 rs. diarios.
 D. Juan Hidalgo Ruiz, secularizado, difunto, que perteneció al suprimido convento de clérigos menores de Málaga. Se declara que tuvo derecho a la pensión de 5 y 6 rs. diarios.
 D. Manuel Stampayo, corista del convento de Agustinos recoletos de Madrid. Se le declara la pensión de 3 y 4 reales diarios.
 D. Vicente Pazo y Obenza, lego profeso exclaustro del convento de Bernardos de Mérida. Se le declaran los haberes de 3 y 4 rs. diarios.
 D. Manuel Martinez y Terezo, lego profeso exclaustro del convento de San Francisco de Huesca. Se le declara comprendido en la Real orden de 22 de Agosto de 1855.
 D. Juan Sanchez y Lopez, lego exclaustro del convento de Agustinos de Valencia. Se le declaran los haberes de 3 y 4 rs. diarios.
 D. Juan Arcecho Galiano, presbítero exclaustro del convento de capuchinos de Málaga. Se le declaran los haberes de 5, 4, 5 y 6 rs. diarios.
 D. Bartolomé Santandreu y Pizá, exclaustro del convento de mínimos de Palma, difunto. Se declara que tuvo derecho a la pensión de 5 y 6 rs. diarios.
 D. Juan Nempuceno Perez y Ochoa, presbítero exclaustro de Franciscos observantes de Ecija. Se le declaran los haberes de 5, 4, 5 y 6 rs. diarios.

D. Pablo Bellido y Abril, presbítero exclaustro del convento de San Francisco de Teruel. Se le declaran los haberes de 5, 4, 5 y 6 rs. diarios.
 D. Juan Antonio Martinez Tello, presbítero Francisco descalzo exclaustro del convento de San Pascual de la villa de Mahora. Se le declara la pensión de 5 y 6 reales diarios.
 D. Juan Mestre y Soler, presbítero exclaustro del convento de capuchinos de Sarriá. Se le declaran los haberes de 5, 4, 5 y 6 rs. diarios.
 D. Nicolas de Cacicado, presbítero exclaustro del convento de Nuestra Señora del Soto, en Santander. Se le declaran los haberes de 5, 4, 5 y 6 rs. diarios.

Madrid 20 de Febrero de 1857.—V. B.—El Presidente, Artístizabal Reutt.—El Secretario, Juan García de Torres.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Estado demostrativo del resultado de la subasta celebrada en este día para la adquisición de los créditos de la Deuda del Tesoro procedente del material, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la ley de 3 de Agosto de 1854 y con sujeción a lo prevenido en los 33 al 36 de la Real instrucción del 25 del mismo mes y año.

PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Sujetos que han hecho las proposiciones.	Clase de Deuda.	Importe nominal.	Cambio á que ofrecían su venta.
D. Antonio Martinez	Preferente.	85,492	69,74
Juan Ruiz y Gonzalez	..	43,714	80
José María Salvador	..	10,000	73,98
El mismo	..	10,156	73,99
Antonio Muñoz de Espinosa	..	120,000	69,60
Manuel Ruiz Casanovas	..	441.12	70
José Jimenez	..	200,000	68,46
El mismo	..	132,398.54	68,47
Antonio Gonzalez	..	7,460	69,99
José Perez	..	30,000	70,50
Epifanio Sanz	..	14,719	69,50
Jacinto Navarro y Lázaro	..	20,000	69
El mismo	..	20,000	69,25
Juan Ruiz y Gonzalez	No preferente.	2,560	51,60
José Jimenez	..	270,000	51,73
El mismo	..	150,000	50,46
El mismo	..	164,862.42	50,74
El mismo	..	50,000	49,92
Sebastian Martinez	..	22,702	49,97
José María Buisen	..	300,000	49,98
El mismo (30 proposiciones de 10,000 rs.)	..	390,000	51,98
El mismo (39 proposiciones de 10,000 rs.)	..	9,218.15	51
Manuel Ruiz Casanovas (2 proposiciones)	..	475,000	51,95
Francisco Muñoz	..	124,131.22	50
Antonio Gonzalez	Preferente.	26,977.09	50
El mismo	..	21,747	50
El mismo	..	28,343.16	50
El mismo	..	16,814	49,80
Alejandro Soler y Duran	..	200,000	50,50
El mismo	..	20,934	51,50
Juan Nesy	..	50,000	51,65
El mismo	..	50,000	51,65

D. José Paradas	72,723	50,25
José Perez	6,557	49,99
Juan Francisco Fontan	220,435.27	50,70
Abdon Moreno	31,211	50
Epifanio Sanz	3,839	50,50
Jacinto Navarro y Lázaro	9,260	49,50
El mismo	4,407.25	50
El mismo	30,000	50,25
El mismo	30,000	50,50
El mismo	20,000	50,75
El mismo	20,000	51
El mismo	50,000	51,25
Roman Lopez del Valle	4,136	50,94
Abdon Moreno	20,000	51
El mismo	45,497	50
Antonio Martinez	200,000	50,75
El mismo	200,000	51,12
El mismo	200,000	51,25
El mismo	200,000	51,50

PROPOSICIONES ADMITIDAS.

En la Deuda preferente.

Una de D. José Jimenez por rs. vn. nominales	200,000	46,84	Efectivo.	136,920
El mismo, parte de 132,398.	121,338	68,47		83,080

En la Deuda no preferente.

Una de D. Jacinto Navarro y Lázaro	9,260	49,50	Efectivo.	4,583
Alejandro Soler y Duran	16,814	49,80		8,374
Sebastian Martinez	50,000	49,92		24,960
José María Buisen	32,702	49,97		14,344
El mismo (30 proposiciones de 10,000 rs.)	300,000	49,98		149,940
José Perez	6,557	49,99		3,277
Jacinto Navarro y Lázaro	4,107	50		2,053
Antonio Gonzalez	21,747	50		10,873
El mismo	26,977	50		13,488
El mismo	28,343	50		14,171
Abdon Moreno	31,211	50		15,605
El mismo	45,497	50		22,748
Antonio Gonzalez	124,131	50		62,065
Jacinto Navarro y Lázaro	20,000	50,25		10,050
José Paradas	72,723	50,25		36,543
José Jimenez (parte de 150,000 rs.)	98,948	50,46		49,929
	879,014			440,000

Madrid 27 de Febrero de 1857.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V. B.—El Director general, Presidente, Ocaña.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

ESTADO DE OPERACIONES.

4.ª SEMANA DE FEBRERO DE 1857.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administración de la Caja en la cuarta semana del mes de Febrero de 1857.

CUENTA DE LOS DEPOSITOS.

DEPOSITOS EN METALICO Y CUENTAS CORRIENTES.	EXISTENCIAS EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.	RECIBIDO DURANTE LA ACTUAL.	TOTAL.	DEVUELTO EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO.	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA.
	Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.
Necesarios.	38.737,704.31	197,475.14	38.935,179.45	499,137.55	38.436,041.90
Reintegrables de Tránsito.	3.090,248.31	6,000	3.096,248.31	..	3.096,248.31
Contado.	97,473.24	..	97,473.24	..	97,473.24
Tránsito.	121,614.30	..	121,614.30	50,073.30	69,544
Mediante Tránsito.	19,815,373.92	265,243.40	20,080,617.32	132,630	19,947,987.32
Tránsito.	10,913,989.66	426,800	11,340,789.66	105,000	11,235,789.66
de contado procedentes de intereses y dividendos.	202,096.26	..	202,096.26	..	202,096.26
Provisionales para subastas.	1,131,539.22	134,325	1,265,864.22	4,490	1,261,374.22
Fondos de corporaciones civiles.	1,985.16	..	1,985.16	..	1,985.16
Ochenta por ciento de propios.	77,167.07	..	77,167.07	..	77,167.07
Beneficencia.	235,558.90	..	235,558.90	..	235,558.90
Redención de cargas espirituales y temporales.	193.30	..	193.30	..	193.30
Total de los depósitos en metálico.	74,424,943.65	4,029,843.54	78,454,787.19	796,330.85	74,658,456.34
Cuentas corrientes con intereses.	4,670,960.77	20,000	4,690,960.77	87,458.60	4,603,502.17
Total general del metálico.	76,095,904.42	4,049,843.54	77,445,747.96	883,789.45	76,264,958.51
DEPOSITOS EN EFECTOS.					
Necesarios.	400,464,321.62	799,520.57	400,960,842.19	4,000	400,956,842.19
Voluntarios.	161,013,283.22	16,978,000	177,991,283.22	1,914,000	176,077,283.22
Tránsito.	37,782,567.14	200,000	37,982,567.14	..	37,982,567.14
Provisionales para subastas.	6,996,366.50	278,000	7,274,366.50	1,100,000	6,174,366.50
Redención de cargas espirituales y temporales.	174,000	..	174,000	..	174,000
Total de los depósitos en papel.	606,124,538.48	18,255,520.57	624,380,059.05	3,018,000	621,362,059.05
Cartera.—Efectos corrientes a cobrar en diversos vencimientos.
Total general de efectos.	606,124,538.48	18,255,520.57	624,380,059.05	3,018,000	621,362,059.05

CAJA.

CARGO.	METALICO.		PAPEL.		DATA.	METALICO.		PAPEL.	
Existencia en Caja al finalizar la semana anterior.	3,598,821.76	671,884,538.48			Depósitos devueltos.	796,330.85	3,018,000		
INGRESOS.					Pagos por cuentas corrientes.	87,458.60	..		
Depósitos recibidos en la semana de este estado.	4,029,843.54	18,255,520.57			Intereses de depósitos y cuentas corrientes satisfechos.	12,044.56	..		
Entregas en cuentas corrientes.	20,000	..			Intereses y dividendos de efectos depositados satisfechos.	37,505	..		
Intereses y dividendos cobrados procedentes de efectos en depósito.	8,040	..			Tesoro público.—De suplementos por depósitos.	634,561.44	..		
Tesoro público.—De subvención para pago de intereses.	12,564.69	..			Entregas al mis-) sitios y cuentas corrientes.) mo por cuenta de billetes nominativos decorrientes.		
Recibido del mis-) de suplementos por depósitos.)	599,673.01	..			Cartera.—Efectos corrientes.		
por cuenta de) los y cuentas corrientes.)			Sumas.	4,567,900.45	3,018,000		
carriente.) De billetes nominativos.			Movimiento de fondos.—Remesas datadas.	58,946.11	3,000		
Cartera.—Efectos corrientes a cobrar en diversos vencimientos.			Existencias en las Cajas al finalizar la semana.	3,704,536.55	687,122,059.05		
Sumas.	5,268,943	690,140,059.05				5,331,383.41	690,143,059.05		
Movimiento de fondos.—Remesas cargadas.	62,440.41	3,000							
	5,331,383.41	690,143,059.05							

NOTA. En las existencias que aparecen en Caja por papel están incluidos los billetes del Tesoro en garantía. OTRA. El movimiento que aparece por fondos de corporaciones civiles solo comprende lo ocurrido en esta provincia. Madrid 28 de Febrero de 1857.—V. B.—El Director general, Bartolomé Hermida.—El Contador, Cristóbal Piñana.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 2 DE MARZO DE 1857.

HORAS.	BARÓMETRO REDUCIDO A		TERMÓMETRO EN		DIRECCION del viento.	ESTADO DEL CIELO.
	Pulgadas.	Milímetros.	Grados Reaumur.	Grados centígrados.		
9 de la mañana	27,991	710,96	7,0	8,7	NE.	Cubierto.
12 de la idem.	28,007	711,28	11,8	14,7	NE.	Idem.
3 de la tarde.	27,984	710,78	13,1	15,4	NE.	Idem.
6 de idem.	28,006	711,34	8,0	10,0	NE.	Celajes, alguna nube.
Calor máximo del día.			13,8	16,0		
Calor mínimo del día.			4,9	6,1		M. Rico Sinobas.

JUNTA DEL HOSPITAL DE LA PRINCESA.

Estado general de las cantidades recibidas para las obras y habitación del hospital desde la creación de dicha Junta hasta el día de la fecha, y la inversión que se les ha dado, con distinción de artículos y objetos.

INGRESOS.	Reales vellon.
Cantidades recibidas de la Caja general de Depósitos por la suscripción abierta en las provincias y en Ultramar.	3,882,623.4
Recibido en la Depositaria de la Junta por suscripciones entregadas directamente en la misma.	43,292.49
Donativo de S. M. la Reina.	40,000
Idem de S. M. el Rey.	20,000
Idem de S. A. el Sr. Infante D. Francisco de Paula.	40,000
Idem del Excmo. Sr. Marqués de Casa-Riera.	20,000

Total distribuido. 3,804,020.10

RESUMEN.	Reales vellon.
Importa lo recaudado.	5,810,570.3
Idem lo distribuido.	5,804,020.10
Existencia en el día de la fecha.	6,549.27

NOTAS.

1.ª La construcción de las ropas para el servicio ordinario de las enfermerías y de la capilla ha corrido al

Idem por D. José de la Cámara y Moreno a nombre de persona desconocida. Por reintegros, indemnizaciones y beneficios de obra bajo diferentes conceptos. Recibido de la Tesorería central por el millón de reales consignado por las Cortes Constituyentes en el presupuesto del año 1855. Recibido de la misma Tesorería central por el fondo de calamidades públicas para el cumplimiento de las obras y habitación, según Real orden de 10 de Setiembre de 1856.

DISTRIBUCION.

Pagado por jornales y materiales de los diferentes objetos que constituyen la obra, incluso gran parte de artículos de mobiliario y habitación, anejos a la misma, desde 16 de Octubre de 1852 en que tuvo principio hasta el día de la fecha, según las listas semanales del arquitecto director en que se expresa el pormenor. Gastos ocasionados en la inauguración de las obras. Costo de la valla que circunda toda la obra y sus accesorios. Honorarios del Director facultativo al respecto de 100. Sueldo del Depositario al respecto de 6,000 rs. anuales mientras le hubo. Sueldos de los ayudantes arquitectos, que primero fueron dos y después han quedado reducidos a uno solo, que lo es en la actualidad. Gastos ordinarios de la Secretaría, en que se incluye la mitad del alquiler de la casa hasta fin de Junio de 1855, las impresiones, libros, conducción de moneda, gratificación a escribientes que no gozan sueldo y otras atenciones. Adquisición del terreno que ocupa el área del hospital y sus accesorios. Costo de la cocina económica, rebajada la fianza del contratista, é incluyendo en aquel el importe de la batería para la misma, cacerías y otros objetos, algunos pertenecientes a la botica. Por importe de mesas de noche y sillones para las cabeceras de las camas. Por importe de 300 cetros de hierro completos para enfermos y 30 para dependientes. Costo del mobiliario adquirido para la capilla, con inclusión de los cuadros, lámparas, altar, ornamentos, vasos sagrados y otros objetos. Importe de lienzos y telas para colchones, jergones, almohadas, cortinas, sábanas y colchas, tohallas, manteles, servilletas y paños de cocina, con inclusión de su hechura. Importe de 800 arrobas de lana blanca para colchones a los precios de 86 y 92 rs. arroba. Varios objetos de mobiliario en que se incluyen los respectivos a los departamentos de hermanas de la Caridad, médicos, capellanes, despacho del Director y del boticario, estero de los mismos, cubiertos y cuchillos para el servicio de las enfermerías y departamentos, faroles y otros efectos de hoja de lata y zinc, esparto para los jergones, artículos de cristalería, cacharrería, loza y otros. Importe de 700 cobertores de lana encarnada de Palencia a 41 rs. cada uno. Costo de los botes de porcelana, botellas y otros objetos de cristal y vidrio para la botica. Costo de las cortinas de alfombra para las ventanas de las enfermerías. Conducción desde Irún a Madrid de la colección de instrumentos de cirugía que regaló al hospital el Excmo. Señor Duque de Riansares, y costo de los que se adquirieron.

cargo de la Sra. Vizcondesa de Jorbalan, Directora del Colegio de niñas desamparadas de esta

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Rectificación a la GUIA DE FORASTEROS del presente año.

GRANDES Y TITULOS DEL REINO.

En la página 274, línea 4.ª, donde dice «Conde de Mansilla.»—El Conde de Torre Velarde, 1856, debe decir «Condesa de Mansilla.»—La Condesa de Torre Velarde, 1856.

En la página 286, línea 4.ª, donde dice «Conde de Torre Velarde.»—D. Francisco de Paula Gandarillas y Diaz de Mendoza, Conde de Mansilla, 1856, debe decir «Condesa de Torre Velarde.»—Doña Francisca de Paula Gandarillas y Diaz de Mendoza, Condesa de Mansilla, 1856.

MADRID.—Esta semana tendremos por fin Roberto el Diabolo en el Régio coliseo, cantado por la Penca y la Ortolani, hace ya bastantes días que estan vendidas todas las localidades; tal es el deseo de verlas reunidas en una misma ópera.

Para despus de Roberto el Diabolo no creemos que la empresa tenga en reserva ninguna novedad. (La Zarzuela.)

La contrata de la Medori para el Régio coliseo de Madrid se ha hecho por medio de la agencia Galeotti de París. Segun los términos en que está redactada la escritura, empieza su compromiso el día 1.º del próximo Octubre, y termina en Marzo del año 1858.

Antes de venir á España regresará la Medori desde París, donde actualmente canta á Viena, teatro de sus antiguas glorias, y tomará parte el 15 de Julio en la función inaugural del teatro nuevo de Rimin, Italia. (Id.)

El cuerpo de Ingenieros ha sorteado los Oficiales que deben marchar inmediatamente á Cuba á llenar las vacantes que existen en dicha arma. (Epoca.)

SEVILLA 25 de Febrero.—Con las lluvias de estos días han mejorado los sembrados, y los granos en los mercados últimos han tenido una baja de 8 rs. por cuartera.

Hoy ha estado llovinizando todo el día, y parece que esta noche, segun las señales, ha de llover mucho. (C. de A.)

BARCELONA 26 de Febrero.—El tiempo de lluvia y viento que empezó á reinar hace dos días continúa aun que más moderadamente. El mar no tan inquieto como los días anteriores, pero cerrada la barra y sin ningún buque á la vista; es probable que á los que haya cogido el temporal en la mar hayan buscado refugio en los puertos que ofrecen seguridad. Las averías que los buques surtos en el puerto han experimentado hasta ahora son felicitemente nulas, gracias á la actividad de los tripulantes y haber echado bastante el viento.

Ayer al anochecer hubo lugar en la Barceloneta un asesinato. Parece que cuatro hombres entraron en una casa habitada por una señora y un niño, que vendaron los ojos á aquella y la dieron de puñaladas, dejándola por muerta. La víctima, sin embargo, hizo un esfuerzo supremo, y pudo salir á la calle dando gritos de socorro, pero cayó desfaldecida. Al momento se presentó la Autoridad y recogió á la moribunda, que dejó de existir á las pocas horas. Parece que ántes de espirar ha prestado declaración. Segun se nos ha dicho, los agresores no robaron ó porque no fuese ese su intento ó por otras causas. (Id.)

SEVILLA 26 de Febrero.—Por primera vez en Sevilla hemos visto antes de anoche el entierro de la sardina. La sorpresa que tal procesion causó fué grande, pues que nadie sabía ni una palabra, ni nadie tampoco premia semejante cosa. Nosotros íbamos casualmente por la plaza del Duque cuando vimos un concurso numeroso, el cual no cesaba de decir «por aquí vienen.» En efecto, á la calle de la Muela desfilaban las gentes disfrutando de muchos chachones, y poco despues se presentó á nuestra vista el trío espectáculo que guardaba el orden siguiente: una banda de músicos, que iban tocando la marcha del cortejo fúnebre y á los cuales seguían dos filas de pacientes, todos vestidos de blanco, y ultimamente un carruaje en cuyo centro, se levantaba un pequeño túmulo que contenía el cuerpo. Desde la Capitanía general, que los demás acompañamos la procesion, se dirigió en la calle de la Muela desde ella á la del Ángel, y por esta á la de los Colcheros; y por último á la Plaza Nueva, en la cual se pararon á bailar alrededor de las cenizas de la sardina, que dejaron allí consumir entre las llamas producidas por los chachones. Lo que hizo gracia generalmente fué ver junto al que manejaba el carruaje una señora con un sombrero ó capota de la hechura más moderna que puede darse, y la cual no chistaba siquiera.

El domingo último 23 del actual tuvo lugar en el edificio de este Gobierno de provincia y local destinado para la Junta de vigilancia de las obras del puerto la junta inaugural de la comision: auxiliar de ganadería y cañadas de esta provincia.

Reunidos á las once y media los Sres. D. Gil Bernumdez y Pen, D. Mariano Gilabert y Chornet, D. Juan Ricafort y Benedet, D. Tomas Bernumdez y Alonso y D. Manuel Bernumdez y Alonso, Vocales residentes en esta ciudad, y D. Tomas Dariés, Vocal correspondiente, se declaró abierta la sesion por el Presidente D. Gil Bernumdez y Pen, el cual leyó un breve aunque elocuente discurso, en el que se ocupó del anhelo que tiene el Gobierno de S. M. en impulsar el comercio, las artes, las ciencias y todas las industrias, principalmente la pecuaria; despues hizo una ligera reseña del estado que ántes tenia la ganadería en España, las vicisitudes que sufrió por virtud de las guerras que continuamente ha visto este siglo, y finalmente, el medio de que se ha valido el Gobierno para reconstruir á esta estimada industria su antiguo brillo y esplendor estableciendo la Asociacion general de ganaderos del reino en vez del extinguido Consejo de la Mesta. (D. M.)

VALENCIA 27 de Febrero.—La lluvia continúa con una insistencia inusitada en este país y de la que no ha habido ejemplo en muchos años. Despues de una breve interrupcion, que permitió á las gentes disfrutar del primer día de Carnaval, ha vuelto á ponerse el tiempo en agua, presentando todo el carácter de un tenaz temporal. Cunde muy acreditada entre el vulgo la noticia astronómica de que la lluvia ha de durar 40 días cabaes.

El río continúa creciendo, y el mar se oye mugir desde la ciudad; pero hasta ahora no tenemos noticia de que haya ocurrido avería alguna en el puerto.

El domingo último 23 del actual tuvo lugar en el edificio de este Gobierno de provincia y local destinado para la Junta de vigilancia de las obras del puerto la junta inaugural de la comision: auxiliar de ganadería y cañadas de esta provincia.

Reunidos á las once y media los Sres. D. Gil Bernumdez y Pen, D. Mariano Gilabert y Chornet, D. Juan Ricafort y Benedet, D. Tomas Bernumdez y Alonso y D. Manuel Bernumdez y Alonso, Vocales residentes en esta ciudad, y D. Tomas Dariés, Vocal correspondiente, se declaró abierta la sesion por el Presidente D. Gil Bernumdez y Pen, el cual leyó un breve aunque elocuente discurso, en el que se ocupó del anhelo que tiene el Gobierno de S. M. en impulsar el comercio, las artes, las ciencias y todas las industrias, principalmente la pecuaria; despues hizo una ligera reseña del estado que ántes tenia la ganadería en España, las vicisitudes que sufrió por virtud de las guerras que continuamente ha visto este siglo, y finalmente, el medio de que se ha valido el Gobierno para reconstruir á esta estimada industria su antiguo brillo y esplendor estableciendo la Asociacion general de ganaderos del reino en vez del extinguido Consejo de la Mesta. (D. M.)

VALENCIA 27 de Febrero.—La lluvia continúa con una insistencia inusitada en este país y de la que no ha habido ejemplo en muchos años. Despues de una breve interrupcion, que permitió á las gentes disfrutar del primer día de Carnaval, ha vuelto á ponerse el tiempo en agua, presentando todo el carácter de un tenaz temporal. Cunde muy acreditada entre el vulgo la noticia astronómica de que la lluvia ha de durar 40 días cabaes.

El río continúa creciendo, y el mar se oye mugir desde la ciudad; pero hasta ahora no tenemos noticia de que haya ocurrido avería alguna en el puerto.

El domingo último 23 del actual tuvo lugar en el edificio de este Gobierno de provincia y local destinado para la Junta de vigilancia de las obras del puerto la junta inaugural de la comision: auxiliar de ganadería y cañadas de esta provincia.

Reunidos á las once y media los Sres. D. Gil Bernumdez y Pen, D. Mariano Gilabert y Chornet, D. Juan Ricafort y Benedet, D. Tomas Bernumdez y Alonso y D. Manuel Bernumdez y Alonso, Vocales residentes en esta ciudad, y D. Tomas Dariés, Vocal correspondiente, se declaró abierta la sesion por el Presidente D. Gil Bernumdez y Pen, el cual leyó un breve aunque elocuente discurso, en el que se ocupó del anhelo que tiene el Gobierno de S. M. en impulsar el comercio, las artes, las ciencias y todas las industrias, principalmente la pecuaria; despues hizo una ligera reseña del estado que ántes tenia la ganadería en España, las vicisitudes que sufrió por virtud de las guerras que continuamente ha visto este siglo, y finalmente, el medio de que se ha valido el Gobierno para reconstruir á esta estimada industria su antiguo brillo y esplendor estableciendo la Asociacion general de ganaderos del reino en vez del extinguido Consejo de la Mesta. (D. M.)

VALENCIA 27 de Febrero.—La lluvia continúa con una insistencia inusitada en este país y de la que no ha habido ejemplo en muchos años. Despues de una breve interrupcion, que permitió á las gentes disfrutar del primer día de Carnaval, ha vuelto á ponerse el tiempo en agua, presentando todo el carácter de un tenaz temporal. Cunde muy acreditada entre el vulgo la noticia astronómica de que la lluvia ha de durar 40 días cabaes.

El río continúa creciendo, y el mar se oye mugir desde la ciudad; pero hasta ahora no tenemos noticia de que haya ocurrido avería alguna en el puerto.

El domingo último 23 del actual tuvo lugar en el edificio de este Gobierno de provincia y local destinado para la Junta de vigilancia de las obras del puerto la junta inaugural de la comision: auxiliar de ganadería y cañadas de esta provincia.

Reunidos á las once y media los Sres. D. Gil Bernumdez y Pen, D. Mariano Gilabert y Chornet, D. Juan Ricafort y Benedet, D. Tomas Bernumdez y Alonso y D. Manuel Bernumdez y Alonso, Vocales residentes en esta ciudad, y D. Tomas Dariés, Vocal correspondiente, se declaró abierta la sesion por el Presidente D. Gil Bernumdez y Pen, el cual leyó un breve aunque elocuente discurso, en el que se ocupó del anhelo que tiene el Gobierno de S. M. en impulsar el comercio, las artes, las ciencias y todas las industrias, principalmente la pecuaria; despues hizo una ligera reseña del estado que ántes tenia la ganadería en España, las vicisitudes que sufrió por virtud de las guerras que continuamente ha visto este siglo, y finalmente, el medio de que se ha valido el Gobierno para reconstruir á esta estimada industria su antiguo brillo y esplendor estableciendo la Asociacion general de ganaderos del reino en vez del extinguido Consejo de la Mesta. (D. M.)

VALENCIA 27 de Febrero.—La lluvia continúa con una insistencia inusitada en este país y de la que no ha habido ejemplo en muchos años. Despues de una breve interrupcion, que permitió á las gentes disfrutar del primer día de Carnaval, ha vuelto á ponerse el tiempo en agua, presentando todo el carácter de un tenaz temporal. Cunde muy acreditada entre el vulgo la noticia astronómica de que la lluvia ha de durar 40 días cabaes.

El río continúa creciendo, y el mar se oye mugir desde la ciudad; pero hasta ahora no tenemos noticia de que haya ocurrido avería alguna en el puerto.

El domingo último 23 del actual tuvo lugar en el edificio de este Gobierno de provincia y local destinado para la Junta de vigilancia de las obras del puerto la junta inaugural de la comision: auxiliar de ganadería y cañadas de esta provincia.

Reunidos á las once y media los Sres. D. Gil Bernumdez y Pen, D. Mariano Gilabert y Chornet, D. Juan Ricafort y Benedet, D. Tomas Bernumdez y Alonso y D. Manuel Bernumdez y Alonso, Vocales residentes en esta ciudad, y D. Tomas Dariés, Vocal correspondiente, se declaró abierta la sesion por el Presidente D. Gil Bernumdez y Pen, el cual leyó un breve aunque elocuente discurso, en el que se ocupó del anhelo que tiene el Gobierno de S. M. en impulsar el comercio, las artes, las ciencias y todas las industrias, principalmente la pecuaria; despues hizo una ligera reseña del estado que ántes tenia la ganadería en España, las vicisitudes que sufrió por virtud de las guerras que continuamente ha visto este siglo, y finalmente, el medio de que se ha valido el Gobierno para reconstruir á esta estimada industria su antiguo brillo y esplendor estableciendo la Asociacion general de ganaderos del reino en vez del extinguido Consejo de la Mesta. (D. M.)

VALENCIA 27 de Febrero.—La lluvia continúa con una insistencia inusitada en este país y de la que no ha habido ejemplo en muchos años. Despues de una breve interrupcion, que permitió á las gentes disfrutar del primer día de Carnaval, ha vuelto á ponerse el tiempo en agua, presentando todo el carácter de un tenaz temporal. Cunde muy acreditada entre el vulgo la noticia astronómica de que la lluvia ha de durar 40 días cabaes.

berlo verificado, se entenderá la notificación y demas diligencias posteriores con los estrados, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huesca á 24 de Febrero de 1857.—Bonifacio del Abellana.—Por mandado de S. S., Mariano Armissen. 674

D. Lope Sanchez de las Matas, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Antonio Algava, vecino de Malpartida de la Serena, cuyo paradero no se sabe, para que en el término de 15 días desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca en el oficio del infrascripto escribano á manifestar en el acto de la notificación si quiere ó no mostrarse parte en la causa que se sigue contra Agustina Rosa y Gonzalez, vecina tambien de Malpartida de la Serena, por hurto de ropas del uso de su mujer Felipa Morillo, y renuncia ó no á cualquiera indemnizacion civil que pueda corresponderle; pues así lo tengo mandado en dicha causa por auto de hoy.

Dado en Castuera á 20 de Febrero de 1857.—Lope Sanchez de las Matas.—Por mandado de S. S., Manuel Hidalgo. 689

D. Santos Navarro y Tariego, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda por la Reina constitucional (Q. D. G.)

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 días á los parientes de la finada Concepcion Sanchez Alarcon que se crean con derecho á sus bienes, para que se presenten en este Juzgado á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de que de no hacerlo se hará la declaracion conveniente en favor del Estado.

Dado en la ciudad de Málaga á 17 de Febrero de 1857.—Santos Navarro y Tariego.—Por mandado de S. S., Francisco Páiz y Tolosa. 692

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Juan Menendez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, refrendada del escribano D. José María Miller, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve días á Francisca Ulbarri, para que se presente en el expresado Juzgado á la práctica de una diligencia en causa que contra la misma y consortes se sigue por lesiones; apercibida que de no verificarlo se sustanciará el procedimiento en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Málaga á 17 de Febrero de 1857.—Santos Navarro y Tariego.—Por mandado de S. S., Francisco Páiz y Tolosa. 692

En virtud de providencia del Sr. D. Fernando de Madrazo, Juez de primera instancia de esta villa, refrendado por el escribano del número de la misma D. Jacinto Revilla, se cita y emplaza á D. Dámaso Bilbao y Doña Juana de Soto, cuyos paraderos se ignoran, para que dentro del término de seis días se presenten á evacuar el traslado que les ha sido conferido de la pretension hecha por Doña Juana Bilbao sobre que se la ayude y defienda como pobre en la demanda que va á entablar sobre mejor derecho al disfrute de un vínculo; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. José Sabater, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido y especial de Hacienda pública de esta provincia.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo á Luis Balañan Gonzalez, natural de Serantes, en la provincia de la Coruña, para que en el término de nueve días se presente en este Juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en la causa criminal que se instruye por esta de ropas y otros efectos á Francisca Rasté, vecina de esta ciudad; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 24 de Febrero de 1857.—José Sabater.—Por su mandado, Leon Gonzalez Cuervo. 687

En el Juzgado de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta corte y escribano de D. Manuel Ortiz se instruye causa en averiguacion de los autores del robo ejecutado en la habitacion de D. Indalecio Martinez Acubilla, Caba alta, número 2, en la noche del 22 al 23 del actual; y segun la nota que ha producido el robado, lo han sido diferentes ropas y alhajas de oro, plata y pedrería, y en auto de este día se ha mandado por el Sr. Juez se anuncie en el Diario oficial de Avisos y Gaceta del Gobierno para que se retengan dichas alhajas y efectos, caso de presentarse á su venta ó empeño en alguna casa de esta corte, dando aviso inmediatamente al Juzgado, con detencion de la persona conductora.

Nota de las alhajas y efectos robados.

Una botonadura de brillantes, compuesta de seis botones de esmalte azul, dos de pechera y los gemelos.

Dos botones de pechera con un diamante cada uno.

Una repetición de oro antigua.

Un reloj de oro para señora, antiguo.

Una cadena de oro de dos varas y cuarta, rota por un extremo y unida con un hilo, su hechura de cuatro caras.

Otra id. de lo mismo, de ligal longitud, encadenada.

Un par de pendientes de brillantes con esmeraldas.

Un aderezo de alfiler y artes de perlas, hechura moderna.

Una sortija de diamantes con cinco avos en figura de rosa, con cuatro hojas de oro.

Dos id. con cinco chispas cada una.

Otra de pelo con un topacio.

Unos pendientes con cinco brillantes y dos id. colgando.

Un id. con 11 brillantes ó más, de hechura antigua.

Un par id. de topacios.

Una pulsera de oro que hace á alfiler, con las iniciales S. F., de pelo.

Un par de agujas de oro para la manilla con tres granates al aire.

Unos alfileres de oro liso de cabeza redonda.

Una escribana de plata grande, antigua, con cuatro tinteros y una campanilla en el pie, todo al rededor forma una verja.

Una palangana de id. con su gola y jarro.

Tres vasos de id., dos grandes y uno pequeño, los grandes con las iniciales, uno A. T. y el otro A. F.

Tres cucharones id., dos grandes y uno más pequeño, uno de los primeros con una rajita junto al mango.

Dos copillas de plata lumbré, una grande y otra pequeña con mango negro.

Una porta-aviragras de id., hechura moderna.

Una porta-salero id.

Una docena de cubiertos de id. con sus cuchillos, de hechura lisa, con las iniciales S. F.

Siete cubiertos id. con iniciales, y dos pequeños con las iniciales, uno D. F. y otro S. F.

Otros dos id. de gallones con las iniciales I. M. A.

Un trinchante de id.

Siete cucharillas pequeñas con tenedores para dulce.

Cinco cucharillas de oro de relieve.

Dos charretteras de id. para el calzon.

Tres servilletas de plata cinceladas con las iniciales, uno Y. A. A., otro M. M. y el tercero D. F.

Cinco candeleros de id., dos de hechura antigua, cuadrados, con la inicial Q., otros dos hechura redonda, y el quinto de gallones con tres delicias al aire.

Un collar de ámbar con broches de oro.

Un estuche ó neceser de broches compuesto de dadal, tijeras, alfileres &c. de nícar con adornos de oro.

Un alfiler de oro con una bolina de oro mismo.

Un tarjetero de marfil, adorno calado.

Dos abanicos de nácar finos con sus cajás.

Ropas de señora.

Un pañuelo grande nuevo de Manila bordado, color de caña, con chinos y cabezas de marfil hecho á cuatro paises.

Otro tambien de Manila, carmesí, bordado del mismo color.

Otro grande de capucha alborado.

Otro ordinario de invierno.

Dos velos de encaje.

Una manilla de encaje.

Otra de punto cuadrado.

Un vestido de glase negro, nuevo.

Otro id. verde.

Otro id. de raso negro nuevo.

Un corte de vestido de merino negro fino.

Ropas de hombre.

Un gaban negro nuevo de pilot.

Un frac negro, paño fino y nuevo.

Dos levitas negras de verano.

Dos pares de pantalones.

Cuatro chalecos, dos de cachemir fino.

Otro de seda labrada y otro de piqué.

Dos corbates de raso negro.

Unos tirantes bordados.

Una docena de camisolas finas.

Una capa color de café.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JAEN.

Hallándose vacante la Secretaría de Ayuntamiento constitucional de Bejarr, en esta provincia, por dimision del que la servia, dotada con 4,000 rs. anuales, se hace saber al público que por término de un mes, contado desde la fecha de este anuncio, pueden dirigirse los aspirantes sus solicitudes al Ayuntamiento de la expresada villa, pasado el cual se proveyerá dicha plaza. Jaen 27 de Febrero de 1857.—José Pasquau y Castañeda. 713

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE TOUS.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por fallecimiento del que la obtenia, dotada con 2,500 reales anuales, los aspirantes á ella podrán presentar sus solicitudes, francas de porte, á esta corporacion dentro del término de un mes, contado desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Tous 17 de Febrero de 1857.—Por orden del Sr. Alcalde, José Ortiz, Secretario interino. 702

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

Por el presente y término de 15 días, contados desde que se inserte en la Gaceta, se cita y emplaza á D. José Losada y Montes, Oficial primero que fué de la Contaduría de esta provincia, la cual desempeñaba interinamente en fin de Octubre de 1843, para que verifique el ingreso en Tesorería de los 1,750 rs. de su responsabilidad, por los 3,500 que el Administrador de la Garrucha de Vera, D. Fernando Fernandez Gomez, entregó en aquella fecha al Teniente de Carabineros D. Nicolas Cotrina sin que se hubiese formalizado esta suma, con cargo á los haberes del mismo cuerpo, cuya declaracion de alcance tuvo efecto por orden del Tribunal de Cuentas del Reino, fecha 10 de Mayo de 1852, en el concepto que no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Almería 21 de Febrero de 1857.—A. L. Manuel Rodriguez. 699

FABRICAS NACIONALES DE TABACOS DE SEVILLA.

Se saca á pública subasta el servicio por dos años del tapado y precintado de cajones para tabacos de las labores de las mismas, siendo el tipo á la baja el de 3 rs. por cada cajón. Las proposiciones se harán por pliegos cerrados con arreglo al modelo que obra en la Contaduría de este establecimiento, donde tambien está el pliego de condiciones bajo las que ha de tener lugar el remate. Este se realizará en el despacho del Sr. Administrador Jefe, á las doce de la mañana del siguiente día al que en la Gaceta del Gobierno.

Sevilla 25 de Febrero de 1857.—P. A. D. E., Luis Puig.—José María Amoscotegui de Saavedra. 711

SECRETARIA DE LA CAPITANIA GENERAL DE MARINA DEL DEPARTAMENTO DE CÁDIZ.

El Excmo. Sr. Capitan General de Marina de este departamento, teniendo presente lo prevenido en la Real orden de 26 de Enero de 1851, ha determinado que los exámenes de los matriculados que soliciten optar á la clase de terceros pilotos particulares, y los de esta clase y los segundos que deseen pasar á la inmediata del principio en esta capital el día 15 del mes próximo, continúen en los sucesivos hasta su conclusion, debiendo al efecto presentarse en ella con la oportuna anticipacion y provistos de los documentos correspondientes.

Lo que se hace saber al público de orden de S. E. en la Gaceta de Madrid, segun lo dispuesto en la precitada Real orden, para conocimiento de los interesados. San Fernando 21 de Febrero de 1857.—Francisco Clacon. 691

FABRICA DE TRUVIA.

D. Manuel de Azpiroz y Arizcun, Comandante de infantería, Capitan de artillería y Secretario de la Junta económica de esta fábrica.

Hago saber que la expresada corporacion, en sesion de este día, acordó sacar á pública subasta en el local de costumbre, á las doce y media del día 25 de Marzo próximo, la venta y conduccion á esta fábrica de 120,000 quintales de cok, divididos en dos lotes de 60,000 quintales cada uno, cuyo precio limite es de 6 rs. quintal. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y no tendrán efecto las que sean superiores al precio limite y las que no estén arregladas al modelo adjunto.

Los autores de proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta para que puedan dar las aclaraciones necesarias: si entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó más iguales, se abrirá en el acto una nueva licitacion á la vez por espacio de 15 minutos, pero solo entre los autores que hubieren causado el empate, y no se admitirá puja menor de tres céntimos por quintal.

El contratista presentará en el acto del remate fiador á satisfaccion de la Junta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la secretaría de la misma. Truvia 25 de Febrero de 1857.—Manuel de Azpiroz. 716

Modelo de proposicion.

Señores de la Junta económica de la fábrica de Truvia: El que suscribe, vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha..., y de las condiciones que se exigen para la venta y conduccion á dicha fábrica de 120,000 quintales de cok, se comprometo á entregar en los almacenes de la misma..., quintales del referido cok, que forman..., lotes, al precio de..., reales..., céntimos el quintal, con estricta sujecion á las indicadas condiciones.—Fecha y firma del proponente.—Firma del fiador.

D. Manuel de Azpiroz y Arizcun, Comandante de infantería, Capitan de artillería y Secretario de la Junta económica de esta fábrica.

Hago saber que la expresada corporacion, en sesion de este día, acordó sacar á pública subasta en el local de costumbre, á la una y media del día 25 de Marzo próximo, la venta y conduccion á esta fábrica de 78,000 quintales carbon de piedra menudo, divididos en tres lotes de 26,000 quintales cada uno, cuyo precio limite es de 3 rs. quintal. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y no tendrán efecto las que sean superiores al precio limite y las que no estén arregladas al modelo adjunto.

Los autores de proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta para que puedan dar las aclaraciones necesarias: si entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó más iguales, se abrirá en el acto una nueva licitacion á la vez por espacio de 15 minutos, pero solo entre los autores que hubieren causado el empate, y no se admitirá puja menor de tres céntimos por quintal.

El contratista presentará en el acto del remate fiador á satisfaccion de la Junta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la secretaría de la misma. Truvia 25 de Febrero de 1857.—Manuel de Azpiroz. 716

Modelo de proposicion.

Señores de la Junta económica de la fábrica de Truvia: El que suscribe, vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha..., y de las condiciones que se exigen para la venta y conduccion á dicha fábrica de 78,000 quintales carbon de piedra menudo, se comprometo á entregar en los almacenes de la misma..., quintales del referido carbon, que forman..., lotes al precio de..., reales..., céntimos el quintal, con estricta sujecion á las indicadas condiciones.—Fecha y firma del proponente.—Firma del fiador.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA.

Por separacion del que la obtenia, se halla vacante en el Juzgado de primera instancia de la Almunia, en esta provincia, una plaza de Alguacil, dotada con el sueldo de presupuesto y los derechos de arancel. Y á fin de que los que quieran solicitarla presenten en la Secretaría de este Tribunal, dentro del término de 40 días, contados desde el día de la fecha, el correspondiente memorial, se publica en este periódico de orden del Sr. Regente de esta Audiencia, á quien corresponde su provision. Zaragoza 26 de Febrero de 1857.—El Secretario, Mariano Broto. 709

SETIMA SECCION. PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Agustín Cancio Teijeiro, Juez de primera instancia en la villa de Becerrá y su partido &c.

Por el presente llamo, cito y emplazo á todos los que bajo cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia fin-

cada de D. Francisco Javier de la Fuente, escribano de número que ha sido en este dicho Juzgado, y que falleció la noche del 22 de

dres ha publicado la primera lista de los agraciados con este distintivo, que comprende 87 nombres, de los cuales 27 pertenecen a la marina y 60 al ejército.

Las noticias telegráficas de Londres del 25 anuncian que el Coronel Onley ha sido el portador del proyecto de convenio entre Lord Cowley y Fer-ruck-Khan que dejamos mencionado para que reciba la aprobación del Gobierno inglés.

De Hong-Kong dicen, con fecha del 15 de Enero, que una numerosa escuadra china atacó a dos vapores ingleses, habiéndose retirado en buen orden a los fuertes de Canton.

El Almirante Seymour ha desembarcado tropas e incendiado la mayor parte de los arrabales de Canton.

La escuadra de los chinos rebeldes se halla unida a la de los imperiales en Whampoa.

El *Bund* contiene un artículo sobre el asunto de Neuchâtel, en que se hace cargo de los rumores contradictorios que circulan respecto al particular, y añade luego: «De todos estos rumores resulta un hecho poco satisfactorio para Suiza, y es la tardanza que experimenta la reunión de la conferencia. Cuando la Asamblea federal adoptó las resoluciones que todos conocen, se creía resueltamente en Berna que los arreglos definitivos no vendrían a ser más que una formalidad terminada en breve, á la Conferencia no haría más que imprimir su autoridad. Sin embargo, hace meses que esto subsiste, y la diplomacia ha burlado las esperanzas de Suiza bajo este concepto. Pero ¿qué diremos de la pretensión que se atribuye á Prusia de querer excluir á la Confederación de la conferencia proyectada? No queremos creer, por el honor del Gobierno prusiano, que ningún realista haya emitido una idea semejante, y mucho menos se comprende que provenga de un poder oficial.»

Las correspondencias de Roma anuncian que el Rey de Baviera llegó el 15 á aquella capital, y al día siguiente fué recibido por el Papa. El Rey, después de salir de Roma, debía embarcarse para Atenas.

Las correspondencias de Milan confirman que el Archiduque Fernando Maximiliano, nombrado Gobernador general del reino Lombardo-Veneto, tendrá tres Coesores italianos: el Conde Sobregondio, Podestá de Milan, el Sr. Decio y otro cuyo nombre no se dice. El mando superior de las tropas se confía al Conde Giulay, que pasa por ser el alma del partido militar. El General en Jefe residirá alternativamente en Milan y en Verona. El 22 ó el 23 ha debido publicarse el nuevo estatuto orgánico del reino Lombardo-Veneto.

Las correspondencias de Nueva-York, traídas por el *Arabia*, dicen que el tratado Clarendon-Dallas ha sido remitido, como ya habíamos dicho, á la comisión de relaciones exteriores. Esas mismas correspondencias añaden que Mr. Buchanan no es favorable al tratado, el cual podría quedar como una letra muerta. En Washington seguían ocupándose de la composición del nuevo Ministerio. La elección que haga Mr. Buchanan influirá necesariamente sobre la continuación de las relaciones diplomáticas entre Inglaterra y los Estados-Unidos. Una correspondencia de Washington afirma que la presidencia del Consejo será confiada al Juez Black, uno de los jurisconsultos más distinguidos y populares de la Pensilvania, don'te ocupó desde 1835 el puesto de primer Juez del Tribunal Supremo. Elogiáse mucho sus conocimientos, su integridad y su firmeza de carácter.

El 16 de Febrero, las tropas anglo-francesas que ocupan el Pireo, en Grecia, se reunieron para una revista de despedida. El Almirante Bouez-Villaurmez dirigió á los dos cuerpos una alocución dándoles gracias por su comportamiento durante su permanencia en Grecia. Al día siguiente principió el embarque.

Las noticias de Constantinopla del 16 anuncian que la comisión encargada de estudiar la cuestión de la conscripción de los cristianos ha terminado su trabajo, y parece que propone su incorporación inmediata á los regimientos osmanlis.

El Banco de Francia admite de nuevo á descuento los efectos á 90 días de vencimiento.

AUSTRIA.—Viena 21 de Febrero.—No es cierto, como se ha pretendido, que la Puerta é Inglaterra insistan en declarar la unión de los Principados áun cuando la mayoría de los Divanes reclame dicha unión, sino que Inglaterra ha manifestado, por el contrario, que fiel á su principio de tener siempre en consideración el voto de los pueblos, apoyará por consiguiente la unión si la mayoría de los Divanes se pronunciasse en su favor. Por lo demás se cree aquí que los Divanes no se declaran por dicha unión. (Noticiero de Hamburgo.)

Idem id.—Por hallarse ya gobernadas la Hungría y el Tirol por Príncipes de la familia Imperial, y que el mismo régimen ha de aplicarse muy pronto á Italia y Bohemia, se deduce que el Emperador ha renunciado al sistema de centralización seguido hasta ahora. Sin embargo, por más que los Gobernadores Archiduces no hayan de atender precisamente al sistema administrativo ordinario, es lo cierto que no se ha pensado en variar el sistema centralizador seguido hasta el día, y que se publicará un estatuto especial á fin de arreglar las dificultades que podrán ofrecer las relaciones de los Ministros con los Archiduces. Varios personajes influyentes en Hungría especialmente han manifestado el deseo de volver al sistema antiguo; mas para satisfacerlos, el Emperador se vería obligado á romper con los hombres de Estado que están al frente del Gobierno. Entre los asuntos que se han discutido en Milan figura un plan financiero de M. de Bruck, á fin de restablecer el equilibrio entre los gastos y los ingresos del presupuesto. Se asegura que no es cierto se proyecte un nuevo empréstito para cubrir el déficit. (Diario alemán de Francfort.)

PRUSIA.—Berlín 24 de Febrero.—Se anuncia que el Embajador de Prusia en Constantinopla M. de Widenbrück será muy pronto retirado de su puesto para desempeñar un cargo militar á las inmediatas órdenes del Rey. Este diplomático, que goza de una gran estimación en Oriente, y que es muy á propósito para el puesto que ocupa, no ha estado jamás en gran favor con el partido dominante. Todavía se ignora quién le reemplazará en Constantinopla.

La atención pública se fija principalmente ahora en la discusión de la ley del divorcio, de que se ocupa la Cámara de los Diputados. La oposición de los partidos se muestra abiertamente en este debate. El partido católico votará probablemente con la izquierda en contra de la ley.

Nada hay de nuevo acerca de la cuestión de Neuchâtel. Aquí no se hace caso de los rumores de una nueva insurrección proyectada por los realistas, y se explican dichos rumores por la irritación que existe entre los partidos en Neuchâtel. (Correspondance Havas.)

RUSSIA.—San Petersburgo 19 de Enero.—El conflicto anglo-ruso está ocupando á nuestra prensa política. El *Invidio ruso* dice hoy que la declaración de la guerra

como santa en Persia aumenta la gravedad de la situación, y después añade: «¿Qué puede hacer actualmente Inglaterra? Una de dos cosas: ó la invasión quedará sin efecto ulterior por falta de medios de guerra suficientes, ó los ingleses aumentan considerablemente sus fuerzas, y se internan en el país de modo que la independencia del Shah se verá amenazada. Y en este último caso, ¿podrá Rusia permanecer indiferente en presencia del combate? Desde el principio ha reconocido Rusia toda la importancia de la declaración de guerra inglesa, y se esfuerza en prevenir consecuencias funestas, y trata de inspirar á Inglaterra sentimientos de conciliación, al paso que aconseja á la corte de Teheran que retire las tropas persas de Herat.» En nuestros círculos políticos se interpretan las aseveraciones del *Invidio ruso* en un sentido pacífico, y se cree que el asunto se halla en vía de conciliación, puesto que no llamarían la atención los consejos rusos si no hubiesen de seguirse. (Id.)

MERCADOS EXTRANJEROS.

ALEMANIA.

HAMBURGO 6 de Febrero.—Nuestra navegación está totalmente interrumpida.

Café. Este artículo se ha atraído la atención de los especuladores en grande escala, y los precios han adelantado un octavo. Las ventas durante la última semana llegan á 54,000 sacos del Brasil de 4 un octavo á 5 tres cuartos s. por cwt.

Azúcar. Obtiene una demanda activa, y se ha pagado un alza de 8 á 12 s.

Tabaco. Poco solicitado.

Algodón. No hay nada que anunciar en este artículo. Las partidas que quedaban en el mercado el 31 de Enero consistían en 301 balas Nueva Orleans, good middling, 199 casi igual calidad, 3,000 de Surat, 350 Mérics, 100 para experimento, 24 Pernambuco y 800 N. América.

Añil. Firme.

Palo Campeche y Laguna. De cinco cinco octavos á 5 tres cuartos m.

Arroz. 25,000 sacos de la India se vendieron á las cotizaciones anteriores.

Cacaos. Van escaseando; el Guayaquil se sostiene á 7 s. Santo Domingo 6 un cuarto á 6 tres octavos s.; Bahía 6 un octavo á 6 un cuarto s.

Papas. Se hacen buenos negocios á precios altos. Corintos de Zante de 37 y medio á 38 m.; id. de Trieste de 36 y medio á 37; pasas de Smyrna de 32 á 32 y medio; J. oscuras á 17 s.; Málaga 31 á 32 y medio.

Seho. Más firme; Y. C. á 38 m. el Petersburgo sin vendedores, para jabón á 36.

Aceites. El de colza en el punto á 32 m.; el de coco de primera de Cochín á 35; el de Lagos de primera, de palma á 31 y medio.

Estiércol. A 15 y medio s.; el inglés de 15 un cuarto á 15 y medio s.; venta 19,000 cwt.

Linaza. Para molenda en alza, precio de 21 á 21 un cuarto m.

Trigo. Más bajo.

Cebada. Sin alteración.

Descuento. De 4 á 4 y medio por 100.

BREMEN 31 de Enero.—Tabaco. Han cambiado manos algunas partidas del Norte América, 356 sacos. Habana y 265 de Cuba. Hay una demanda activa por el de hoja colombiano, y 4,936 fardos Ambalema han hallado compradores.

Café. En más demanda. De primeras manos se han colocado 2,000 sacos de Rio, Santos y Capitania de 9 tres cuartos gr. á 41 y medio y 300 sacos. La Guayra de 12 á 12 y medio; existencia uno y un quinto millón de lb.

Azúcar. En buena demanda y los precios con un alza de un octavo gr.

Algodón. Muy firme, existencia 4,103 balas americano y 140 de la India.

Arroz. Sigue firme. Se han vendido 7,800 sacos limpio de la India para exportación y consumo; el Carolina 6 tres cuartos á 8 lb.; Arracan 3 un dozado; id. limpio 3 dos tercios á 4 un tercio; Patua 5 á 5 y medio; id. Moulmein limpio, 4 y medio; Java 3 y medio á 4; id. limpio id. 4 y medio á 5 y medio.

Té. Obtiene una demanda activa; 600 cuartales y 73 medias id. Congou y 75 cuartales id. Hyson han hallado compradores.

Especies. 400 sacos pimienta negra en el punto se realizaron á precios firmes, y 1,408 sacos id. de Singapur de 12 á 13, sacos pimienta de Jamaica se vendieron de 9 á 9 un cuarto gr.

Frutas. Las pasas Corinto de mejor calidad nuevas, en demanda, habiéndose realizado 75,000 lb. de Zante y Trieste de 17 y medio á 17 tres cuartos lb.

Resina. 2,400 cascos de la americana se colocaron de uno y un tercio á 3 lb. por 100 lb. Existencia 568 cascos de la oscura.

Baleña. 3,000 lib. de Ochotsk realizaron 111 lb. por 100 lb.

Cueros. Sin alteración.

Aceite de olivo. Los precios han adelantado; el de Colza y linaza algo más alto.

Seho. El de Rusia Y. C. 17 lb. por 100 lb. Nuestro mercado de cereales está encamado y los precios firmes.

ESTADOS-UNIDOS.

CHARLESTON 22 de Enero.—El mercado de algodones se ha cerrado en baja, de un octavo á un cuarto c. durante la semana; el middling fair se cotiza á 12 y medio c. En Nueva-York ha demostrado tendencias á sostenerse, y á pesar de que han subido los fletes y los recibos en los puertos, continúan siendo de bastante entidad ha adelantado un cuarto c.

NEW-ORLEANS 24 de Enero.—Algodón. La falta de noticias de Europa por causa del retardo que en sus viajes han tenido los vapores de Liverpool y la elevación de precios á que había llegado á venderse este artículo, retrajeron á los compradores de hacer mayores operaciones hasta no saber positivamente el verdadero estado de las plazas de Inglaterra. Esta inactividad en las transacciones causó una fuerte acumulación de existencias que indujo á los factores á hacer concesiones en los precios; y obtenida en ellos una baja de un octavo á un cuarto c. las operaciones volvieron á animarse, y se han vendido en la semana 87,500 balas.

Los considerables arribos que tenemos, y el hecho de que á la fecha se hayan recibido en todos los puntos de la Unión 52,927 balas más este año que el pasado, espantan á muchos, y han hecho formar la opinión de que la actual cosecha pasará de los tres millones de balas. Los motivos de estos arribos sin precedente en la historia de nuestro mercado, ya los hemos manifestado antes; pero repetimos que está cercano el día en que disminuirán considerablemente, ya por obstrucciones en las vías de comunicación, ya por falta del artículo, pues difícil es comprender que los agricultores abandonen el envío de sus cosechas á la plaza. Por lo demás, que la cosecha sea de 3,000,000 ó de 3,200,000, siempre resultará ser menor de lo que el actual consumo requiere.

Las noticias de Liverpool del 7 del corriente, publicadas hoy con nueva mejora en los precios, tienen que elevar otra vez los que rigen aquí hoy, que son 12 y medio c. por middling inglés, que vale en Liverpool 7 tres cuartos d. y 12 tres cuartos por good middling para España, que volveremos á pagar indudablemente á 13 en el entrante semana.

Los arribos totales ascienden á 4,021,331 balas contra 966,697 el año próximo pasado, y se han exportado de menos 239,168 á Inglaterra, 41,673 á Francia y 42,526 á otros puntos extranjeros.

Se despacharon desde nuestra anterior, 17 del corriente, para Barcelona, *Primera de Torrevieja* con 860 balas de algodón y 400 barriles harina; la *Paca* con 300 balas algodón, 80 barriles harina y 1,400 sacos trigo, y la *Paqueta* con 314 balas algodón y 731 sacos trigo. Quedan en puerto *Primera de España*, *Horacio*, *Polar*, *Quédan*, *Integridad*, *Tuya* é *Iberia*. Los primeros cargan tabaco y el último de harina en totalidad.

Azúcar. Considerablemente han disminuido los arribos de este dulce, y los 1,800 hoyos comprados en la semana componen casi la existencia que tenemos en el mercado. Los precios son un poco mejores: inferior 7 y cuarto á 7 y tres cuartos. Común 8 y cuarto á 9. Regular 9 y cuarto á 9 y tres cuartos. Bueno 10 á 10 y medio. Superior 10 y tres cuartos á 11 y cuarto. En azúcar de Cuba no ha habido operaciones.

Harina. Este y todos los demás artículos del Sur y del Oeste han mejorado considerablemente de precio por hallarse cerrada la navegación de aquellos rios; 15,000 barriles se han vendido en la semana á pesos fuertes 10 barril, clase superior, y 7 y medio á 7 y tres cuartos la extrafina.

Maíz. Reducida existencia. Ventas 3,000 sacos de 90 c. á 1 p. bushel.

Trigo. Ventas, 15,000 sacos de calidades regulares á 1,65 y 1,70 blanco, y 1,55 y 1,60 bushel el colorado.

Manteca. Con las ventas hechas hace dos días ha quedado exhausta la plaza. En barriles y terceros se ha pagado á 12 y medio y en cuinetes á 11 c. libra.

Fletes. Abatidos. Para Liverpool 9 1/16 d. libra algodon. Havre 1 3/16 c. libra. N. York y Boston 1/2 á 3/8 c. libra.

Cambios. Londres 6 3/4 á 7 1/4 p. 100. París 5,27 1/2 á 5,32 1/2; N. York y Boston 2 3/4 á 3 p. 100 descuento. Barcelona sin operaciones. Habana 4 á 4 1/4 por 100. Pesos mejicanos 5 1/4 á 5 1/2 por 100.

SECCION GENERAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Hemeterio y San Celedonio, mártires. Cuarenta horas en la iglesia de religiosas de la Purísima Concepcion (vulgo la Latina.)

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.	PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN ESTE DIA.		PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.	
	Por mayor.	Por menor.	Fanega.	Rs. vn.
1,733 fanegas de trigo.				
4,263 arrobas de harina de id.				
2,250 libras de pan cocido.				
5,540 arrobas de carbon.				
87 vacas, que componen 36,181 libras de peso.				
395 carneros, que hacen 9,916 libras de peso.				
Carne de vaca...	49 á 55 rs. ar. ba	20 á 22 ctos. lib.		
— de carnero...	23 1/2 á 24 ctos. lib.	24 id.		
— de ternera...	80 á 90 rs. ar. ba	25 á 54 id.		
— de cerdo...	» » »	40 id.		
Tocino añejo...	112 á 118 id.	40 á 42 id.		
— fresco...	» » »	36 á 38 id.		
— en canal...	82 á 110 id.	» » »		
Lomo...	» » »	40 á 42 id.		
Jamon...	110 á 122 id.	54 á 60 id.		
Aceite...	68 á 70 id.	22 id.		
Vino...	35 á 40 id.	10 á 14 id. cllo.		
Pan de dos libras...	» » »	16-21-24 cuartos.		
Garbanzos...	40 á 50 id.	14 á 18 id. lib.		
Judias...	26 á 32 id.	10 á 12 id.		
Arroz...	36 á 40 id.	12 á 14 id.		
Lentijas...	20 á 24 id.	8 id.		
Carbon...	7 á 8 id.	» » »		
Jabon...	40 á 64 id.	16 á 22 id.		
Patatas...	7 á 8 id.	3 á 4 id.		

Lo que se anuncia al público para su inteligencia Madrid 2 de Marzo de 1857.—El Alcalde, el Duque de Berwick y de Alba.

MOVIMIENTO COMERCIAL.

ENTRE ESPAÑA Y EL URUGUAY EN 1856.

De los puertos de Barcelona, Tarragona, Málaga, Cádiz, Coruña, Santander, San Sebastian y Santa Cruz de Tenerife han salido en todo el año último, con destino á Montevideo, 212 buques de las naciones siguientes:

Españoles...	105
Ingléses...	36
Franceses...	28
Sardos...	4
Dinamarqueses...	4
Holandeses...	5
Belgas...	4
Suecos...	6
Noruegues...	5
Breñenses...	2
	212

Cuivos buques midieron 46,249 toneladas, tripulados por 2,584 hombres, y conduciendo 2,685 pasajeros.

Los principales artículos de sus cargamentos fueron:

16,339 arrobas de aguardiente.
355,834 arrobas de vino tinto.
66,013 arrobas de vino seco.
17,922 arrobas de vino dulce.
2,560 arrobas de vino San Vicente.
3,929 arrobas de vino Jerez.
4,947 arrobas de liciores.
3,825 arrobas de vinagro.
41,865 arrobas de aceite de olivas.
6,763 arrobas de aceites grasos.
12,097 arrobas de pasas de uvas.
19,407 arrobas de higos secos.
4,536 arrobas de ciruelas pasas.
4,989 arrobas de almendras.
1,283 arrobas de cominos.
688 arrobas de anis.
742 arrobas de alpiste.
2,275 arrobas de pimienta molida.
12,288 arrobas de bidoes.
17,428 arrobas de plomo.
7,516 arrobas de jarra de lino.
3,322 arrobas de idem de esparto.
3,422 arrobas de avellanas.
10,898 arrobas de jabon.
5,484 arrobas de arroz.
65,020 arrobas de harina.
4,528 arrobas de sardinas y atun salado.
720 arrobas de velas de sebo.
630 arrobas de habichuelas.
1,340 arrobas de nueces.
22,440 arrobas de patatas.
12,048 arrobas de bacalao.
3,170 arrobas de almidon.
3,140 arrobas de castañas.
3,480 arrobas de sémola.
197 arrobas de tapones de corcho.
240 arrobas de barrilla.
960 arrobas de obra de barro ordinario.
165,400 fanegas de sal.
1,779 fanegas de garbanzos.
13,064 fanegas de cel hidrúlica.
10,104 libras de aceite de almendras.
450 libras de azafrañ.
2,300 libras de seda joyante.
3,480 libras de chocolate.
1,225 libras de clavos.
17,719 resmas de papel blanco.
9,070 resmas idem de estraza.
1,622 fardos, esteras y feludos.
500 barricas, cal y yeso.
4 cajas de selería.
32 cajas libras impresos.
46 libras de dulce.
37 cajas de frutas en conserva.
12 cajas con guisantes.
10 cajas con balsamos.
60 cajas con zapatos.
415 cajas con fosforos.
26 cajas con dátils.
29 cajas con muebles.
415 cajas con ropa hecha.
104 cajas muñecos de barro.
3 cajas con 3 pianos.
21,800 ristas de ajos.
125,100 millares ladrillos y baldosas.
263 cobertores.
240 docenas de alpagatas.
238 docenas de badanas y tafletes.
4,388 gruesas de naipes.
18 quintales palangres para pescar.
1,200 jamones.
3,630 piedras para molinos.
3,720 arrobas de pino.
16 Calderas.
3 cochinos.
2 omibus.
1 máquina de hierro para fileos.
1 molino de id. para sal.
1 id. de id. de vapor para harina.
1,248 libras varios efectos.

El valor aproximado de estos artículos asciende á 1,624,810 pesos fuertes que, comparado con el importe de la exportación del año 55, resulta un aumento de 381,706 pesos fuertes de más comercio en 55, exceso que felizmente viene observándose en progreso del tráfico mercantil entre ambos países.

Además de esta demostración, hay que tener presente, para la debida apreciación del comercio español con el Uruguay, el tráfico activísimo que sostiene la Isla de Cuba con el Estado Oriental, ocupándose en él más de 80 buques que hacen circular 2 millones de pesos fuertes en las carnes tasajos que extraen, y azúcares, caña y tabacos que introducen.

La importacion en España de la República durante el referido año pasado fué:

42,261 cueros vacunos secos.
4,889 cueros de caballo.
114 fardos de cueros de nonatos.
16,000 astas de toro y novillo.

Que han tenido el valor de 284,204 pesos fuertes; por consecuencia, balanceadas la exportacion con la importacion, resulta que España ha importado más en la República 4,340,660 pesos fuertes. El estado desgraciado á que quedó reducido el Uruguay, después de sus últimas comociones políticas, ha hecho que sus productos no sean bastantes á superar el valor de los que recibe; pero afortunadamente la paz de que goza hoy, hace esperar que en el presente año el comercio europeo en un comercio con los puertos orientales los cargamentos de retorno que antes adquiría.

El valor del efectivo en el Uruguay así en proporción con el de los demás efectos; por consiguiente, el interés del dinero, observado por término medio, en el mercado hasta principios de Diciembre pasado ha sido de uno á uno y medio por ciento al mes.

Las operaciones sobre Londres y París en la referida época en la República se han verificado también por ese término medio de 2 á 2 1/2 peniques esterlinas por peso corriente de 800 céntimos, en letras á 60 días vistas; y 5 francos 35 céntimos por pesos fuertes ó patacon de 960 céntimos con igual condicion.

La moneda española tiene en el Uruguay el valor siguiente:

Una onza de oro de 16 pesos fuertes = 19 pesos corrientes y 160 céntimos.
Moneda de oro de 5 pesos fuertes = 6 idem.
Un peso fuerte ó patacon de plata = 1 idem y 160 céntimos.
El peso corriente del país es de 8 rs. de 400 céntimos cada uno, ó sean 800 céntimos cada peso de cambio.

BOLSA.

Ayer estuvo animada. El consolidado se hizo y publicó á 39-10, y á última hora continuaba hallando dinero á este precio.

La diferida también se hizo y publicó á 25-25; pero una hora después de cerrada se ofrecía á 25-22 y medio, y el dinero no pasaba de 25-17 y medio á 25-20.

Las acciones de carreteras de Abril de 4,000 rs. han hallado plata á 87-50; las de igual fecha de 2,000, á 89; las de Junio á 86-50, y las de Agosto á 85.

Las acciones del ferro-carril de Zaragoza á Alicante de 4,900 han estado buscadas á 1,910.

Las del Canal de Isabel II á 106, y las del Banco de España han hallado plata á 140.

El cambio sobre Londres ha hallado dinero á 50-65 y sobre París á 5-26.

Los billetes del empréstito de 230 millones han estado buscados á 93 y medio, y los de Domenech á 83.

Cotizacion del 2 de Marzo de 1857 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado, 39-10 c.

Idem del 3 por 100 diferido, id., 25-25.

Acciones de carreteras á 6 por 100 anual.—Emision de 1.º de Abril de 1850. Fomento de 4,000 rs., idem no publicado, 87-50 d.

Idem de 2,000 rs., id., 89 d.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., idem, 86-50 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., id., 85 p.

Idem de ferro-carriles de Zaragoza á Alicante, acciones de 1,900 rs., 30 por 100 desembolso, id., 1,940 rs. d.

Acciones del Canal de Isabel II de 4,000 rs. 8 por 100 anual, id., 106 d.

Idem del Banco de España, id., 140 d.

Sociedad general de Crédito mobiliario español, acciones de 1,900 rs., id., 1,985 rs. d.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-65 d.—París á 8 días, 5-26 d.

Plazas del reino.